



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. **IA-927004999-E2-2018**, PARA LA ADQUISICIÓN DE
VALE DE GASOLINA.

EJERCICIO FISCAL 2018

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE VALE DE GASOLINA.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Héroe del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Código Postal 86080, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 párrafo primero 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, **No. IA-927004999-E2-2018** para la Adquisición de Vale de Gasolina, para los programas siguientes: Atención a la Demanda de Educación Media Superior con el Modelo de Telebachillerato Comunitario, Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica, Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2017-2018, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Fortalecimiento de los Servicios de Educación Indígena en el Marco del PIEE, Diplomado "Una Supervisión Efectiva" en el Marco del PRE 2017-2018, Programa Nacional de Inglés.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 27, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- "Convocante o SETAB.-** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
- "El Comité".-** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- "Licitantes".-** Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres





Personas.

- “El Proveedor”.-** Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).
- “La Ley”.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “El Reglamento”.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “SFP”.-** Secretaría de la Función Pública.
- “CFF”.-** Código Fiscal de la Federación.
- “Partida”.-** Conjunto de productos y servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7..
- “CFDI”.-** Comprobante Fiscal Digital por Internet (denominado antes como Facturas).

“El Comité” y “los Licitantes”, aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rija lo siguiente:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL**.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

a).- EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Entidad: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; **Área Contratante:** Dirección General de Administración; **Domicilio:** Héros del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco

b).- LA CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, **(sin presencia de los licitantes)** lo anterior con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I de "la Ley".

En este procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas **no se acepta la presentación** de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.

c).- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de "la Ley", el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deben ser producidos en el país y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes y Servicios que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación. **(Anexo No. 2).**

d).- PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-927004999-E2-2018

e).- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación será por medio de un **contrato a precio fijo (Anexo No. 8)** y abarcará un solo ejercicio fiscal (2018).

f).- El IDIOMA en que se presentará **toda la documentación** relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.

g).- Se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL autorizada para la realización de este procedimiento de contratación, hasta por los montos señalados en los oficios Nos. SPF/TR0765/2018, SPF/TR0855/2018, SPF/TR0856/2018, SPF/TR0931/2018, SPF/AL1149/2018 y SPF/TR0890/2018.

h).- ORIGEN DE LOS RECURSOS. El costo del suministro de los bienes y/o servicios será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes de **Ramo 11 2018**.

i).- ANTICIPO: No se otorgará anticipo.



j).- CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del CFDI, previa entrega de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción del área requirente, el CFDI se recepcionará en el Área de Suministro y Control de Combustible, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080 de esta Secretaría de Educación, en los términos ofertados y contratados; de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

k).- CONDICIONES DE PRECIOS: Se deberá cotizar a precio unitario cada partida y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato.

l).- FORMA DE FACTURACIÓN: En el CFDI correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, proyecto, cuenta presupuestal y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un CFDI por proyecto.**

Datos para el CFDI:

Nombre: Gobierno del Estado de Tabasco

Secretaría de Educación

Domicilio: Héroes del 47 S/N, Colonia Águila
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

R.F.C.: GET-710101-FW1

Para dar seguimiento al cobro del CFDI podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a).- Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7**, conforme a lo siguiente:

Cuenta Presupuestal:

26103.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

b).- OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. EL presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la adquisición de **Vale de Gasolina**, afectando la cuenta presupuestal arriba señaladas y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7**.

c).- CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas, deberá suministrar los bienes y/o servicios en las fechas, horarios y lugares señalados en los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7** y de acuerdo a su propuesta técnica, posterior a la fecha de notificación mediante oficio y de acuerdo a las especificaciones técnicas de los **Anexos antes mencionados**.

d).- IMPUESTOS: Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

e).- DERECHOS: El (los) Licitante (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley de Patentes y Marcas o violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios a "la SETAB".

f). - El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).

g).- En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios.

h).- La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

i). - La adjudicación de los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7**, se hará a un solo proveedor por el monto total de cada Anexo, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada cuenta presupuestal o Anexo.

j). - **MODELO DEL CONTRATO.** La Secretaría de Educación y el Proveedor formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del (**Anexo No. 9**)

k).- PRÓRROGAS: La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.



l).- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

m).- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y 95 de su "Reglamento" se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Licitante ganador.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes y/o servicios, cuando éste sea provocado por el proveedor, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en la entrega con respecto del monto total de los bienes y/o servicios no entregados sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables al proveedor, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

n).- GARANTÍAS:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la Ley, El (los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la Convocante a más tardar dentro de los 10 días naturales después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por **el 20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (Anexo No 10)**

El período mínimo de garantía que se requiere para los bienes y/o servicios será de **3 tres meses contra defectos y/o vicios ocultos**, a partir de la entrega total de los mismos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer los bienes y/o servicios **de manera inmediata por la naturaleza del servicio** En caso de incumplimiento en la entrega o calidad de los bienes y/o servicios, la aplicación de la fianza será por el monto

total de los bienes y/o servicios que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes y/o servicios que oferta hasta por un **período de tres meses** contados a partir de su recepción. **(Anexo 7)**

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a). – El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

b). – **FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS**

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET

Día 14	Mes junio	Año 2018
---------------	------------------	-----------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Día 21	Mes junio	Año 2018	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Día 25	Mes junio	Año 2018	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la SETAB, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO

Día 29	Mes junio	Año 2018
Lugar:	Unidad de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	

c).- **DESARROLLO DE ACTOS.** Cuando por circunstancias imprevisibles “el Comité”, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación,



estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

d).- FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS: SOBRE ÚNICO: El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

1. Deberá estar dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
2. Identificación del Número de Invitación.
3. Nombre y domicilio del Licitante.
4. Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

e).- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N. colonia Gil y Sáenz antes el Águila, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que **será presidida por la M.D.F. Rita Ofelia Contreras Martínez de Escobar**, Presidenta de "El Comité" o por el servidor público que ésta designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de "La Ley" (**sin presencia de los licitantes**)

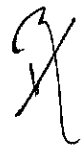
f).- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. De conformidad con el artículo 34 de "LA LEY", los licitantes deberán presentar sus propuestas en, **un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, misma que contendrá las propuestas técnica y económica.**

La documentación legal y administrativa podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa.

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa deben presentarse en medios electrónicos e impresos dentro del sobre.

g).- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:



1. Ser dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
3. La documentación se presentará en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
4. Firmadas de manera autógrafa **en la última hoja de cada uno de los documentos** por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

h).- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Formato original requerido por el participante, en papel membretado firmado por el representante legal en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el **Anexo No. 1** de estas bases. El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.

1. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
2. Copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, la Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas), el licitante adjudicado deberá entregar original para cotejo a la firma de contrato.
3. Copia de **identificación** oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.
4. **Curriculum** de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.
5. Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que **declara bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la **capacidad real**, para proporcionar los bienes y/o servicios y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.
6. Escrito **bajo protesta de decir verdad** firmado por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el **grado de contenido nacional** de los bienes y/o servicios ofertados (**Anexo No. 2**).
7. Formato para **acreditar la personalidad** jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (**Anexo No.3**).

8. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de “LA LEY”, en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, (**Anexo No. 4**).
9. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con experiencia en el **ramo**, tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma.
10. Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y/o servicios que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de **patentes, marcas** y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.
11. Presentar impresión de la opinión positiva emitida por el SAT con una antigüedad **máxima de quince días antes de la apertura de propuestas**, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (legible).
12. **Constancia CNET**- Activación de Cuenta en **COMPRANET** del licitante o en su caso deberá presentarlo obligatoriamente a la firma del contrato.

i).- REQUISITOS TÉCNICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7**. (Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a cotizar).

1. Proposición técnica de los bienes y/o servicios que oferta según formato de propuesta técnica, (**Anexo 5**).
2. Carta declaratoria de garantía de los bienes y/o servicios a adquirir, (**Anexo 7**).

j).- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los **Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7**, (Especificaciones económicas de los bienes y/o servicios a cotizar).

1. Proposición económica de los bienes y/o servicios que oferta en base a su propuesta técnica (**Anexo No. 6**); misma que deberá contener: cotización de los bienes y/o servicios ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica del bien o servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas.

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional e incluir todos los costos inherentes a los bienes y/o servicios, por lo que no se podrá agregar ningún

costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato; subtotal de la partida cotizado; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los bienes y/o servicios ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

2. Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada partida y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato. **(Anexo No. 8). Necesario presentar**, en caso contrario será desechada la propuesta.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación binario.**

Para la evaluación de las proposiciones la Secretaría de Educación verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en este sentido **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades de lo solicitado**, y que además el precio ofertado en su proposición económica, considerado por la totalidad de la partida, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la adquisición o contratación de los bienes y/o servicios con los estándares de calidad requeridos por la convocante, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.



Este Comité elige el método de evaluación binaria, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, y considerando los siguientes criterios:

- Debido a que éstos no son de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- Con la finalidad de agilizar la conducción del procedimiento, en virtud de que las áreas usuarias o requirentes demandan la contratación inmediata de los bienes y/o servicios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, **se adjudicarán los Anexos Nos. A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7,** sólo a un Licitante, cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37 de "LA LEY".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la convocante en cuanto a precio.

VI.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El cumplimiento de los siguientes requisitos se considera indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y **motivará su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, o:

- a. No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases
- b. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.





Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



- c. Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de "La Ley"
- d. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total del bien o servicio solicitado por la convocante en las partidas que oferta.
- e. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.
- f. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

VIII.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de la Ley.

- a) Cuando ningún Licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para la Secretaría de Educación.

IX.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y/o servicios y/o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en el Área de Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 1 planta baja, con domicilio en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, Tel. 01(993)- 3 52 52 50. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de la Ley.

En caso de que el Licitante ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de la Ley.

XI.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el Artículo 53-Bis y 54 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Si el licitante no proporciona los bienes y/o servicios con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la entidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



XIV.- PUBLICACIÓN

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en calle Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz antes Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

CUENTA PRESUPUESTAL: 26103.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos

Anexo A1

RE-ED-00004-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-00069-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: DEPTO. UNIDAD ADMINISTRATIVA/COORD. DE LA UNIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO/SUBS. DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR.

Proyecto: **EDN11** – Atención a la Demanda de Educación Media Superior con el Modelo de Telebachillerato Comunitario.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	528	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.

Anexo A2

RE-ED-00008-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-00079-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADEMICA DEL MAGISTERIO/SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Proyecto: **EDN19** – Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	699	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.



Anexo A3

RE-ED-00023-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-00084-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: DEPTO. FINANCIERO.- PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA/UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES.

Proyecto: **EDN21** – Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2017-2018.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1,305	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.

Anexo A4

RE-ED-00025-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-000109-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO/UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES.

Proyecto: **EDN28** – Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6,000	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.

Anexo A5

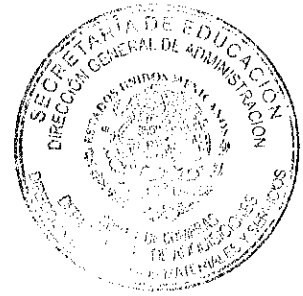
RE-ED-00033-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-000118-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA EN EL MARCO DEL PIEE/UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEG. DE PROJ. ESP./SUBBRIA. DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Proyecto: **EDN32** – Fortalecimiento de los Servicios de Educación Indígena en el Marco del PIEE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	850	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.





Anexo A6

RE-ED-00024-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-000108-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: DEPTO. FINANCIERO.- PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA/UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES.

Proyecto: **EDN76** – Diplomado “Una Supervisión Efectiva” en el marco del PRE 2017-2018.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	150	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.

Anexo A7

RE-ED-00032-F-18 (SOLICITUD: SO-ED-00117-18)

DIRECCIÓN: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA DE UTILIZACIÓN: COORD. LOCAL DEL PROG. NACIONAL DE INGLÉS/UNIDAD DE ATN. Y SEG. DE PROJ. ESPECIALES/SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Proyecto: **EDN77** – Programa Nacional de Inglés 2018.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	700	Pieza	VALE DE GASOLINA EN DENOMINACION DE \$100.00 PESOS, COBERTURA ESTATAL.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.**

Anexo 1

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E2-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
h	1).- Fotocopia de la cédula de identificación fiscal. (RFC).		
h	2).- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, la Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas), el licitante adjudicado deberá entregar original para cotejo a la firma de contrato		
h	3).- Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional.		
h	4).- Curriculum de la empresa, firmado por el representante legal, con los principales clientes que atiende para el Sector Público y Privado, con domicilios y teléfonos.		
h	5).- Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real, para proporcionar los bienes y/o servicios y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.		
h	6). (Anexo 2) Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el licitante o su representante legal en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el grado de contenido nacional de los bienes y/o servicios ofertados.		
h	7). Anexo 3 Formato de Acreditación de la Personalidad.		
h	8). Anexo 4 Formato de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.		
h	9). Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo, tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma		
h	10). Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y/o servicios que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes, marcas y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.		
h	11). Escrito de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		
h	12). Constancia CNET- Activación de Cuenta en CompraNET del licitante, o en su caso deberá presentarlo obligatoriamente a la firma del contrato.		
I) 1	Anexo 5 Formato de Propuesta Técnica.		
J) 1	Anexo 6 Formato de Propuesta Económica.		
I) 2	Anexo 7 Declaratoria de Garantía de los bienes y/o servicios a Adquirir.		
J) 2	Anexo 8 Declaratoria de Precios Fijos.		
	Anexo 9 Modelo de contrato.		
	Anexo 10 Modelo de texto de fianza.		



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.

Anexo 2

MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

C _____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que oferto tienen un grado de contenido nacional de por lo menos un 65%.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018

Anexo 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:
 Invitación a cuando menos tres personas No.:

M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

INVITACIÓN No.

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET:	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

Villahermosa, Tabasco, del mes de del 2018

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018

Anexo 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas No.:

M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conocemos el contenido de los Artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.
- (b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total ó parcial, las obligaciones derivadas de esta INVITACION, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria.
- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.
- (h) Que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.

Anexo 5

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas No.:

M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

Datos del Licitante			
Nombre: R.F.C.: Dirección: Teléfono:		INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-92700499-E2-2018	
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.**

Anexo 7

**DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C_____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los bienes y/o servicios ofertados son nuevos, que cumplen con las características y especificaciones que se describen en el Anexo ____ y están garantizados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.**

Anexo 8

**DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

**M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

C_____ en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el proceso de licitación ó invitación hasta la entrega total de los bienes y/o servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.**

Anexo 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR LA **M.D.F. RITA OFELIA CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "**LA SECRETARÍA**" Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. XXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.- QUE EL 1 DE ENERO DE 2017, EL LIC. ANGEL EDUARDO SOLIS CARBALLO, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE "**LA SECRETARÍA**" REQUIERE DE "**EL PROVEEDOR**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL **ANEXO "A1"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO FEDERAL 11, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS Y CUENTA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IA-927004999-E2-2018**. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GET710101FW1**.

I.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

EL (LOS) PRECIO (S) A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CORRESPONDE (N) AL (LOS) OFERTADO (S) POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN Y ES (SON) FIJO (S), POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PROVEEDOR" PODRÁ MODIFICARLO (S) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA. - LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" ES LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR, CON LA CALIDAD, CAPACIDAD, CADUCIDAD (EN SU CASO) Y REQUISITOS TÉCNICOS ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7 DE ESTE CONTRATO Y NO SE MODIFICARÁ DE MANERA ALGUNA PORQUE ADQUIERA DE TERCEROS LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE "LA SECRETARÍA" Y SE EFECTUARÁ EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN CALLE HEROES DEL 47 SIN NUMERO ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL ÁGUILA, VILLAHERMOSA TABASCO CODIGO POSTAL 86080, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR LA (S) FACTURA (S) PARA RECABAR EL SELLO Y FIRMA, CON LO QUE ACREDITARÁ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, FUERON ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS DE CONFORMIDAD. SIENDO LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EL DÍA ____ (_____) DE _____ DE 20__.

EN EL CASO DE EXISTIR CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ÉSTAS SERÁN INCLUIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVENGA, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA", DEBIENDO CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS BIENES (SI APLICA) SEAN TRASLADADOS EN CONDICIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN Y DE SEGURIDAD.

LA RESTITUCIÓN QUE RESULTE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LO REFERENTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES (SI APLICA), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE PLANEACIÓN DEL EMBARQUE, DESEMBARQUE O DURANTE EL TRANSPORTE, SERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

LOS SEGUROS DE TRASLADO, ACARREO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES (SI APLICA), OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA "LA SECRETARÍA", MEDIANTE EL ÁREA REQUERENTE, EN EL LUGAR CITADO EN EL PÁRRAFO 2 DE ÉSTA CLÁUSULA.

ASÍ MISMO, LOS BIENES (SI APLICA) DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE POR "EL PROVEEDOR", PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO EN EL LUGAR INDICADO PARA SU RECEPCIÓN.

NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES (SI APLICA) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" O NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DISCREPANCIA, ERROR U OMISIÓN QUE RESULTE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ASENTADAS EN LOS ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI "LA SECRETARÍA" ORDENA MODIFICACIONES POR ESCRITO A LAS CARACTERÍSTICAS INICIALMENTE SOLICITADAS, MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ EL COSTO EXTRA EN QUE HAYA INCURRIDO RAZONABLEMENTE "EL PROVEEDOR".

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR O PROBAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS



O FASES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉXTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES, ASISTENCIA Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON FACTIBILIDAD, CUANDO LAS INSPECCIONES SE EFECTÚEN.

SÉPTIMA.- SI DESPUÉS DE INSPECCIONAR Y EXAMINAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "**LA SECRETARÍA**" O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DECIDIERA QUE DICHS BIENES Y/O SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÁ RECHAZARLOS, DANDO INMEDIATAMENTE AVISO POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DECISIÓN, POR LO QUE NOTIFICADO ÉSTE DE DICHO ACONTECIMIENTO, DEBERÁ A SU COSTA, CORREGIR O REPARAR LOS DEFECTOS O REEMPLAZARLOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **03 (DIAS NATURALES)** EL HECHO DE QUE "**LA SECRETARÍA**" EJERZA ÉSTE CONTROL, NO MODIFICA LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE "**EL PROVEEDOR**".

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE AL "**EL PROVEEDOR**".

EN EL CASO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO REALICE A SU COSTA, LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "**LA SECRETARÍA**" REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, QUEDANDO AUTORIZADA PARA DEDUCIR DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, O EN EL CASO DE NO HABERLAS, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

OCTAVA. - DEL ANTICIPO. "LA SECRETARÍA NO OTORGA ANTICIPOS"

NOVENA.- "LA SECRETARÍA" TRAMITARÁ A "**EL PROVEEDOR**", EL PAGO DE LA CANTIDAD O MONTO TOTAL DEL LOS BIENES MENCIONADO (S) EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DENTRO DE LOS **15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S)**, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO 2 DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS FISCALES Y VALIDADA (S) POR EL ÁREA REQUIRENTE.

LA FACTURACIÓN SE PRESENTARÁ PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARIA DE EDUCACION UBICADA EN CALLE HEROES S/N ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86080, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS, TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CÁLCULOS, IMPORTE, FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA Y SELLO DE RECEPCIÓN; DEBE ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA PROYECTO Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DE Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación. Domicilio: Héroes del 47 S/N, Colonia Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080. R.F.C: GET-710101-FW1, INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL PRECIO UNITARIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DEBIENDO TENER UN SUBTOTAL, AL CUAL SE AGREGARÁ, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA PARA OBTENER UN GRAN TOTAL, QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN NÚMERO Y LETRA, EN ESE MISMO ORDEN.



LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA. ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIRSE: MARCA, MODELO Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO), DE LOS BIENES QUE SERÁN SUMINISTRADOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SECRETARÍA" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO AL BANCO: _____, CUENTA NÚMERO: _____, CLABE INTERBANCARIA: _____, SUCURSAL: _____.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS, EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O PARTE DE ÉSTOS.

DÉCIMA PRIMERA. - SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL CONTRATADO POR SU EMPRESA QUE INTERVENGA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIERENTE, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS NOS. A1, A2, A3, A4, A5, A6 Y A7 Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS Y A LO ASENTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA, ÉSTE LOS REPODRÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES EN TODO O EN PARTE, DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECHAZADOS POR "LA SECRETARÍA", DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA.

- a) **DE CALIDAD, OPERACIÓN, CAPACIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO):**
ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 (TRES) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIERENTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
- b) "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS SON DE LA CALIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO) REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, QUE DICHS BIENES Y/O SERVICIOS SON NUEVOS, ORIGINALES, EMPAQUETADOS, NO REMANUFACTURADOS, SIN USO Y SIN DEFECTOS.
- c) "LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESTITUIRLOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A REPARAR O REPONER LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A "EL PROVEEDOR", EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE A SU COSTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CONTRATO Y CALIDAD (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).-

1. **"EL PROVEEDOR"** PRESENTARÁ A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A **"EL PROVEEDOR"**, INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO.
2. SI **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, EL PRESENTE CONTRATO NO TENDRÁ VALIDEZ Y NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** NO EXHIBE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1 DE ESTA CLÁUSULA, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DECIDIR POR NO LLEVAR A CABO LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.
4. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES MENCIONADA ESTARÁ VIGENTE HASTA **3 (TRES)** MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO HAYAN SIDO RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"LA SECRETARÍA"**.
5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
6. EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES, POR LO QUE EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ A QUIÉN CORRESPONDA (INSTITUCIÓN AFIANZADORA O PROVEEDOR).
7. SI APLICA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y EXISTAN PRÓRROGAS OTORGADAS A **"EL PROVEEDOR"**, **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INFORMARÁ A SU VEZ, A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.
8. EL TEXTO DE LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (CUANDO ÉSTA APLIQUE), DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA,

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR", COMO PENAS CONVENCIONALES, ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO DICHO ATRASO SEA PROVOCADO POR **"EL PROVEEDOR"**, DARÁ LUGAR A QUE **"LA SECRETARÍA "** APLIQUE AL MISMO UNA PENA CONVENCIONAL DE **CINCO AL MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.



LA ANTERIOR PENALIZACIÓN, APLICA CUANDO "**EL PROVEEDOR**" NO HAYA JUSTIFICADO PLENAMENTE A "**LA SECRETARÍA**" Y ÉSTA NO HAYA EMITIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA Y POR ESCRITO. LOS CASOS EN QUE APLIQUEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS, SERÁN AQUELLAS EN QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE EL MOTIVO Y NO ESTÉ LA SOLUCIÓN AL ALCANCE DE "**EL PROVEEDOR**".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "**LA SECRETARÍA**", NO SEAN IMPUTABLES A "**EL PROVEEDOR**", CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

UNA VEZ AGOTADO EL MONTO MÁXIMO APLICABLE CON MOTIVO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA SEXTA. - "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS O DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO NI DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD EN NADIE, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE "**LA SECRETARÍA**", EN CUYO CASO LA (S) FACTURA (S) QUE SEA (N) PRESENTADA (S) PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ (N) SER EMITIDA (S) POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A NOMBRE DE QUIEN IGUAL MANERA, DEBERÁ ESTAR LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA PARA EL DEPÓSITO DE DICHO PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - A NINGUNA DE LAS PARTES SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MISMA FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE ESOS CASOS LA PARTE AFECTADA ENVIARÁ UN COMUNICADO A LA OTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA APARICIÓN DEL SUCESO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA POR CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** Y UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO EL IMPEDIMENTO CONTINUARÁ EL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIN QUE DESAPAREZCA EL SUCESO, PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁN LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE ENTREGA, BUSCANDO PRINCIPALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y CELEBRANDO PARA ELLO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, CONVENDRÁN SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DE LA EQUIDAD Y DIRIGIDA A QUE, CON ELLAS, "**LA SECRETARÍA**" QUEDE EN APTITUD DE SATISFACER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTIME CONVENIENTES; O BIEN DE AQUELLOS QUE EN SU CASO NO SE SUMINISTRARON Y/O PRESTARON.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN IMPEDIMENTO DE LOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "**LA SECRETARÍA**" SUSPENDERÁ LOS PAGOS CONVENIDOS HASTA QUE SE DETERMINE EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO REALIZADO, SITUACIÓN QUE SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL ADÉNDUM Y/O CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE CELEBRARÁ PARA TAL EFECTO.



DÉCIMA OCTAVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO POR "LA SECRETARÍA" SIN NECESIDAD DE DECLARAR JUDICIALMENTE POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A. SI "EL PROVEEDOR" SE RETRASA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. SI "EL PROVEEDOR" INTENTA TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- D. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE DEBIDAMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE CONTRATO.
- E. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- F. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- G. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECHAZADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INCISO C) DE ESTE INSTRUMENTO.
- H. CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS INDICADOS EN ESTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA, PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".
- I. CUANDO "EL PROVEEDOR" CAUSE GRAVE DAÑO A "LA SECRETARÍA" DEBIDO AL ATRASO.
- J. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LISTADOS O DEMÁS QUE IMPLIQUEN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA ÓPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE QUE "LA SECRETARÍA" DECIDA LA RESCISIÓN, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO; "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR SENTENCIA DEFINITIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA NOVENA. - PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- 1.- DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
- 2.- "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DEL AVISO, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.
- 3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, SI "EL PROVEEDOR" NO HACE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE, O SI "LA SECRETARÍA" ESTIMA QUE NO ES SATISFATORIA, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" SU RESOLUCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "LA SECRETARÍA" SEA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ ESCOGER ENTRE APLICAR A "EL PROVEEDOR" LA PENA

CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. -

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS "LA SECRETARÍA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL **INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA ____ (____) DE _____ DE 20_____.

VIGÉSIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE, EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS A "LA SECRETARÍA", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR O DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MISMO CASO CUANDO ÉSTE NO CUENTE CON LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES.

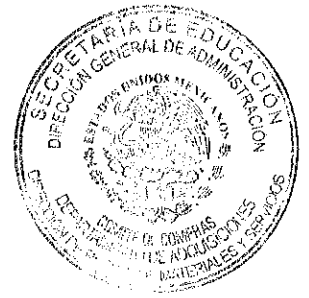
VIGÉSIMA CUARTA. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA QUINTA. - LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SERÁN DETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS FEDERALES, APLICABLES Y VIGENTES.

VIGÉSIMA SÉXTA. - PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR SUBCONTRATACIÓN EL ACTO MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR" ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. CUANDO "EL PROVEEDOR" PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA", LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.





- 2. EN TODO CASO DE SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADO POR "LA SECRETARÍA", EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ "EL PROVEEDOR", A QUIEN SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL PROGRAMA DE ENTREGA PACTADO, "LA SECRETARÍA", SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD EL ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ____ (_____) DÍAS DEL MES DE _____ DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

C. _____

C. _____
Representante Legal o Proveedor

Testigos

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Área Requiriente

C. _____

C. _____

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO / ____ /2018, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXXXXXXXXXXXX, DE LA REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO XXXXXXXXXXXXX.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E2-2018.

Anexo 10

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%)
(VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes y/o Servicios**, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes y/o Servicios** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes y/o Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 93 y 94, 118, 118 Bis y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o Servicios** será de _____ (_____) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

Notas.-

- > **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.**
- > **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____
FECHA DE LA PÓLIZA: _____

